

1

Acuerdos del año
1847.

GIAC-4986 // CUI-5755

Amos del uno

1841



Acta para la
rectificación de
la Estadística con-
tribuyente.

En la Villa de Cambril Provincia de Zaragoza á primero de
Enero del año mil ochocientos cuarenta y siete concurrido, en
la Sala Capitular y del común de esta Villa los señ. D.^o Joaqu.^o
Ribas y D.^o Ignacio Alegret teniente de Alcalde, D.^o Ant.^o Ba-
radas, D.^o Josepuchillo, D.^o Miguel Solana, D.^o Josep Berenguer,
D.^o Josep Vela y D.^o Juan Vidiella Regidores componiendo el Ayun-
tamiento pleno y bajo la Presidencia de D.^o Plácido Martí
Alcalde, se ha hecho presente por D.^o Sr. Presidente la ne-
cesidad de rectificar la Estadística contribuyente por razon
de los traspasos que por ventas u otras causas hayan podido
ocurrir desde la formación del nuevo padrón de riqueza ó
ya sea deducido que los contribuyentes entregaron sus rela-
ciones; y penetrado de ello el Magnífico Ayuntamiento ha
dicho remitir hoy mismo dichos á los Pueblos de
Montaritz, Montoliu, Viná, Riudoms, Gillaesca y
Rera para q.^o los tenientes de esta residencia en sus
Poblaciones se presenten desde hoy hasta el día seis del
corriente mes á hacer sus descargos; igualmente se ha
hecho tambien presente por D.^o Sr. Alcalde q.^o debían tam-
bien presentarse á firmar las relaciones de sus productores im-
ponibles sin cuyo requisito no podrían presentarse con el
nuevo padrón á las Oficinas de la Intendencia de esta Pro-
vincia; y penetrado tambien el Magnífico Ay.^{to} ha acordado
fijar q.^o pregonar en esta Villa y Pueblos arriba citados el
anuncio del tenor siguiente.

Anuncio

Por disposición del Magnífico Ayuntamiento constitucional
insinuando lo acordado por la Junta provincial de reparto
de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para
el presente año de mil ochocientos cuarenta y siete, se pre-
viene y manda á todo y cualquiera de los contribu-

gentes à la misma que tengan q. rebajarse de alguna ó algunas fincas así rusticas como Exlanas por haber pasado al poder de otros poseedores ó por haber quedado improduc-
tivos desde que entregaron sus relaciones para la for-
macion del nuevo padron de riqueza ó por cualquier otra causa de las que previene el 19.º decreto de 23 de Mayo de 1845; se presenten acompañados de los nuevos adquirentes à hacer sus descargos en la Secretaria de esta Municipalidad, desde el dia de hoy hasta el dia seis in-
clusivo del cor^{te} mes, otramete no veran otorgado ni tendran derecho à ninguna reclamacion. Debiendose re-
mitir cuanto antes al M. I. I. Intend^{te} de esta Provincia el nuevo Padron de riqueza para el señalam^{to} de la antea-
dente contribucion de inmuebles y no pudiendo verificarse sin q. se le acompañen por duplicado las relaciones y emi-
tidas por sus contribuyentes; se previene y manda à los mismos que dentro el antedicho plazo representen à fir-
mar sus relaciones otramete se verificará en su nom-
bre y de oficio por el Secretario de esta Corporacion y no tendran derecho à reclamacion alguna. Cambi-
primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete.
= Placido Martí Alcalde. P. A. D. M. A. Carlos Plan-
xelero.

Y para que todo lo antedicho conste en lo sucesivo se ha acordado extender la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.
Carlos Planxelero



Acta para de-
liberar acerca
la remunera-
ción de
D. Miguel Benages
de Montorio, pte-
de del cargo de
Perito repartidor.

En la Villa de Cambril, de la Provincia de Zaragoza
a los tres días del mes de Enero del año mil ochocien-
tos cuarenta y siete, convocados en la sala capitular
de la casa del común de esta Villa los tres que compo-
nen el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de D.

Plácido Martí Alcalde y estando en sesión estrahor-
dinaria, después de haberse hecho presente toda la con-
respondencia de oficio dirigida al propio Ayuntamiento
y leído el Boletín Oficial, se ha leído por el in-
fante escrito de D. Miguel Benages de
Montorio Perito repartidor de esta Villa nombrado
por el M. I. Intendente de esta Provincia, excusándose
en el desempeño del cargo de tal Perito repartidor p.
las excusas q. en el expresado su oficio se contienen: y
en su vista el expresado Ayuntamiento ha acordado con-
tar al propio D. Miguel Benages en los términos
siguientes: „Enterada esta Corporación de su comunica-
ción de esta de ayer q. se ha dirigido hoy, y al paso que con-
sidera muy frívolas las razones en que V. se apoya, no de-
ja de conocer cuán inconveniente se hace por haber el día
veinte y ocho del pasado cuando V. con D. Rafael Jolch
se presentaron al Secretario de esta Municipalidad aox.
dado que V. avisarían para el día en que podían presen-
tarse a celebrar la primera Junta; y esta sola circunstan-
cia es una prueba inagüivoca de su aceptación del encar-
go q. se dignó hacerle el M. I. Intendente de esta Provincia

à cuya Superioridad corresponde conocer de la exoneracion
ó renuncia q. N. pretende y no puede este cuerpo por no
caberle facultades - Dijo quando f. y para que conste
ha dispuesto el Ayuntamiento - extender la presente acta
que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de
que certifico.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Claupe Secretario

Acta acerca el cum-
plimiento de la R.^a
orden de 23 de Diciem-
bre de 1846.

En la Villa de Lambay de la Provincia de Tarragona à los cinco de Enero del año mil ochocien-
tos cuarenta y siete: Convoquado en la sala ca-
pitular de la casa consistorial de dha Villa los
Sres D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegres ten-
te de Alcalde, D. Antonio Barand, D. Josefuchillo,
D. Miguel Sellanes, D. Jose Vela, y D. Juan Vidie-
lla Regidores componiendo el Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Martí; se ha
hecho presente por dho Sr. Presidente la R.^a orden
de veinte y tres de Diciembre del año ultimo de
mil ochocientos cuarenta y seis: y en su vista con-
respondiendo su conocimiento à la Junta Local,
sin embargo de que parte de sus individuos son fo-
rasteros, se han llamado los vocales de la misma



vecinos de esta Villa y reunidos los que han podi-
do juntarse à saber: D. Jose Guasch y Padrell, D. Juan
Labre y Oriol, D. Miguel Savall y Martí y D. Antonio
Jimbernau suplente à los que se ha enterado del con-
tenido de la expresada R.^a Orden, reducida à no poderse
cargar à los contribuyentes finqueros mas cantidad por
contribucion de Inmuebles que el doce por ciento de su
producto evaluado, con todo lo demas que de la mis-
ma R.^a Orden se desprende. En su vista y por lo q.
interesa el cumplimiento de otra soberana disposicion
se ha acordado diferir la convocatoria hasta las seis
de la tarde y convocar à todos los individuos de la es-
presada Junta Vecinal con todos los suplentes, mandan-
dose extender esta acta q.^a firma el Sr. Presidente conmi-
go el secretario de que testifico.

Plasido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlo Champetier

Acta para que
se represente à la
Justicia, man-
ifestando las ra-
zones q.^a impiden el
cumplimiento de
la R.^a Orden de 23
de Abo de 1846.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona à los
cinco de Enero del año mil ochocientos cuarenta y siete:
Convocado en la sala capitular de esta Jura Consistorial los
Sres. D. Jaquim Ribes y D. Ignacio Agreles Tenientes de Al-
calde, D. Jose Guasch, D. Antonio Raseda, D. Miguel de
Mare, D. Jose Vela, D. Juan Vidiella y D. Jose Berenguer
Regidores: D. Jose Guasch y Padrell, D. Juan Labre y Oriol,
D. Miguel Savall y Martí, D. Jose Veleja, D. Juan Vidiella,

D. Juan Bascos y Vico, D. Antonio Gimbernat y D.
 Juan Ramonet en representacion de D. Pedro Marti y
 Jangemir; componiendo el Ayuntamiento pleno, y la Junta
 Pericial de repartimiento de la contribucion de Fomento de
 cultivo y ganaderia y no obstante la falta de asistencia
 de los Sres D. Rafael Folch y D. Miguel Benages por ser
 forasteros, Presidiendo el acto el Sr. D. Placido Marti Al-
 calde, se ha leído por el infra Secretario la R.^a orden
 de 23 de Diciembre del año ultimo: y enterados los Sres
 de la convocatoria de su contenido previniendo q.^a a los
 contribuyentes hacendados forasteros no pueda cargarse
 mas cantidad q.^a el doce por ciento de sus productos eva-
 luados y que interin se justifica esto en el caso de q.^a
 los vecinos tengan q.^a suplir la diferencia, se acuda a
 la Intendencia para la debida equalacion de unos y
 otros; se ha acordado representar a la expresada In-
 tendencia de esta Provincia, exponiendo las razones q.^a
 favorecen a estos vecinos y q.^a impiden el cumplimen-
 tar la expresada R.^a orden mayormente cuando las pro-
 piedades de los terratenientes forasteros que radican en
 esta jurisdiccion sobrepasan a los q.^a poseen los vecinos,
 manifestando al propio tiempo la repugnancia q.^a tienen
 q.^a se experimenta en dho. terratenientes de firmar como
 es debido sus relaciones juradas, por cuya falta no ha po-
 dido el Ayuntamiento y Junta Pericial remitir a la Inten-
 dencia el nuevo Padron de riqueza. Y quedando asi acor-
 dado se ha mandado extender la parte acta que firma
 el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A. y J. P.
 Carlos Jangemir



Acta para de:
terminar si el
servicio de Paque-
teria se presta
por contribucion
pecuniaria

En la Villa de Cambril y de la Provincia de Tarragona a los
veinte dias del mes de Enero del año mil ochocientos cua-
renta y siete: Concurrido en la sala capitular de la casa
comunal en sesion extraordinaria del dia de hoy los
Señores D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegres tenientes de Alcal-
de, D. Antonio Barreda, D. Jose Guadalupe, D. Miguel Serrano,
D. Jose Berenguer, D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella Regidores,
y presidiendo el acto el Sr. D. Narciso Martí Alad de otro
Sr. Presidente a mandado a mi el Substituto Secretario le-
yer la circular n.º 322 del M. I. S. Jefe Sup. Político de
esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 142 del
año p.º p.º relativa a substituir el servicio de Paquetes
por retribucion pecuniaria con la cual pueda proceden-
se al aumento de dicho servicio, y habiéndose concluido
la lectura de la expresada circular, el Mag.º Ayuntamiento
ha resuelto volver inmediatamente a todo el mayor num.º
posible de contribuyentes al expresado servicio, mandando
publicar por pregon la convocatoria é invitando a todos
los dueños de caballerias así mayores como menores para
que se presenten inmediatamente a esta casa capitular
por un asunto del mayor interes en beneficio suyo:
y cumplimentado el expresado pregon, se han presen-
tado los individuos siguientes: D. Juan Roig y Guinella,
D. Juan Ramon y p.º y como a representante del D.
D. Pedro Martí, D. Jose Guarch y Padell como a delega-
do de su Padre D. Jose: Juan Pargallo, Jaime Otoneda,
Juan Domingo, Juan Budi y Aragones, Jaime Jordi, Jose
Cros, Esteve Otoneda, Jose Serra y Pallar, Juan Aquilo,
Domingo Goria, Juan Vidiella, Juan Sabre y Oria,

Jose Badia, Jose Parga y Jolch, Juan Jolch y Clauget, Jose
 Restan, Juan Restan, Jose Masas y Llena, Jose Base-
 das y Vidal, Pedro Berenguer, Jose Benavides y Sanct,
 Ramon Oriol, Jaume Pajol, Benito Bar, Placido Paralt,
 Jose Monaró, Juan Genes y Tomalla, Jose Bellarey, Juan
 Jolch y Baseda, Juan Benavides y Recarey, Agustín Vidal,
 y Mir, Jose Bar y Vidal, y Jose Salvador, a los cuales
 a mandado el Sr. Presid^{te} enterar de la circular ante-
 riormente citada, por lectura que se les ha hecho por
 el inf^{te} Secretario; En consecuencia y por unanimidad
 absoluta del Ayuntamiento y contribuyentes citados, se ha
 acordado prestar por contribucion la expresada servidun
 y cargo de Bagajeria, disponiendo en seguida el Sr.
 Presidente se extendiere la presente acta de la que
 debia sacarse testimonio y remitirlo al S. S. Jefe
 Superior Político de la Provincia a los fines preveni-
 dos en la expresada circular, cuya acta firma el Sr.
 Presid^{te} conmigo el Secio de que certifico P. y re-
 quis las bases establecidas en la circular citada, val-
 ga este portillado.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A. y J.
 Carlos Clauget Secio

Formacion de ternas
 para el cargo de
 fieles medidores.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
 a los veinte y seis de Enero del año mil ochocientos
 cuarenta y siete: conoocido el Ayuntamiento pleno bajo
 la Presidencia del Sr. D. Placido Martí Alcalde en
 la sala capitular de esta casa consistorial; En cumpli-
 miento al Oficio de la 1.^a Junta Superior de comercio



De esta Provincia mandando la formacion de terna
para el desempeño del cargo de fieles medidores de
piraxier, ha procedido a la votacion de los indivi-
duos fabricantes que pudiesen desempeñar dho cargo
formando por consecuencia las expresadas ternas
en la conformidad siguiente, 1.^a terna = D. Miguel
Savall y Marti, D. Juan Genes y Torralbas, y D.
Antonio Paradi y Fabregat. = 2.^a terna = D. Jose
Pola y Molas, D. Jose Savall y Marti, y D. Juan^{co}
Bareda y Roira,, Mandandose remitir en segui-
da con oficio acompañatorio a la expresada Junta
Provincial Superior de comercio de Tarragona. Y
para que conste, el Sr. Presidente ha dispuesto se
continuar en este acuerdo que firma conmigo
el Secretario de que feutifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlo Claret y Vicio

Señalam^{to} de
Regidor Sindico,
Señalam^{to} de la
días de acuerdo.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
a los veinte y nueve días del mes de brezo del año
mil ochocientos cuarenta y siete. Conocados los Sres

todos que componen el Ayuntamiento pleno de esta
 Villa en la sala capitular de la casa consistorial de
 la misma bajo la Presidencia de D. Plácido Martí
 Alcalde, se ha hecho presente la correspondencia de
 Oficio y Poderes oficial por el expresado Sr. Alcalde
 y en vista de las circulares n.º 19 y 20 insertas
 en el Poderes de esta Provincia de n.º 9 en las que
 el V. S. Jefe Sup.º Político previene que se proceda al
 señalamiento de los días de Acuerdo, y al nombram.º
 de un Regidor que en el corriente año desempeñe las
 funciones de Indio, de todo lo cual debe el propio Ayun-
 tamiento dar parte al expresado V. S. Jefe, dha. for-
 poracion á acordado señalar para días de Acuerdo
 ordinario los Martes y Miércoles de cada semana;
 y habiendo pasado al nombramiento del Regidor q.
 durante el año ejerce el Oficio de Indio, ha reca-
 lido la eleccion en la persona de D. Antonio
 Barreda, y Viro Regidor en orden primero, que ha
 lo ejercicio en el año ultimo.

Acto continuo se ha procedido al señalamiento
 de los tres Regidores que cuiden de la satisfaccion del
 gasto menor ordinario del comun, de los Pobres
 Indios del V.º Hospital, y de la recaudacion
 del arbitrio de paños si lo hay, resultando que
 dan ratificados los que desempeñaban dho. destino
 en el año anterior á saber: para el gasto menor
 ordinario, socorro á pobres pobres, y á deserciones fran-
 ceses, el Sr. Regidor D. Jose Guibillo; para la man-



tención y cuidado de los pobres enfermos del Sto Hospital, D. Miguel Sellares, para subvenir a los pobres enfermos vergonzantes y recaudar lo que resulte de los menudos de panero, D. Jose Vela, y para recaudar el arbitrio de panes si lo hay, D. Juan Vidiella.

Y para que todo conste y habiendo todos aceptado sus nombramientos ó comisiones en que cada uno queda designado, se manda por dho ayuntamiento extender la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Plasido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Champesé

Acuerdo de verificación de las disposiciones p^{ra} la efectividad del pago de contribuciones.

En la Villa de Jambuy de la Provincia de Tarragona a los diez días del mes de febrero del año mil ochocientos cuarenta y siete: concurrido en la sala capitular de la casa consistorial de la misma los Sres D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegres tenientes de Alcalde, D. Antonio Barreda, D. Jose Guichillo, D. Miguel Sellares, D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella

Regidores con D. Benito Bas componiendo el
 Ayuntamiento y Jefe de contribuciones y estando
 bajo la Presidencia de D. Jacinto Marti Alcalde,
 el Sr. Teniente D. Joaquin Rivas ha requerido á
 D. Benito Bas para que presentase la relacion
 de todos los contribuyentes que por cualesquier
 concepto estaren adeudando alguna ó algunas de
 sus contribuciones: Verificado por el expresado Je-
 fe y presentando tambien en el acto las libe-
 ras cobratorias, se han examinado estas y cote-
 jado con las relaciones de deudores morosos, y
 en vista de cuanto de las mismas se desprende
 el Magdo Ayuntamiento ha acordado man-
 dar publicar un pregon invitando á todos los
 deudores bajo todo concepto que se hallasen en
 descubierta de sus contribuciones del año ante-
 rior, compareciesen á satisfacer por todo el día
 de mañana y que de no verificarlo se les carga-
 ria el apremio prevenido por la ley. Y habien-
 do observado que por parte de los Terratenientes
 forasteros tambien se estan adeudando crecidas
 sumas, se ha acordado oficiar á sus respectivos
 Alcaldes para que presten al Jefe todos los
 auxilios necesarios, y se sirvan dar el parte á
 los apremios que contra sus subordinados ó sub-
 ditos se espidan. Y que para cierta clase de
 deudores que en el acto se han señalado así de



la Villa como forastero, se les remita una es-
 quela convalida en los terminos siguientes,, sien-
 do grandes los apuros en que se halla este Ayun-
 tamiento, y no pudiendo salir de ellos sin que pen-
 saba el total de las contribuciones que se le adeu-
 dan procedentes del año ultimo, se dirige á V. este
 fuero, esperando que en vista de lo expuesto y de
 las consideraciones que le ha merecido, se apresu-
 rará á solventar el total de sus debitos entregan-
 dolos al colector D. Benito Bas que para al efecto,,
 igualmente se ha acordado que sin consideracion
 alguna al que no haya cubierto el total de sus de-
 bitos por todo el dia cinco del actual, se le espi-
 da el seis el competente apremio, y que pasado
 los tres dias de Reglamento se proceda á la ejecu-
 cion. Y para que todo conste, se ha man-
 dado extender esta acta que firma el Sr. Pre-
 sidente, conmigo el subscrito Secretario de
 que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. A. A.
 Carlos Claperes Secio

En la Villa de Jambuy de la Provincia de Tar-
 ragona à los nueve de febrero del año mil ochocien-
 to y cuarenta y siete: convocados en la sala capitular
 de la casa comitral los Sr. D. Jaquin Ribas ten-
 te de Alcalde, D. Antonio Rueda, D. Joseuchillo, D. Mi-
 guel Sellaes, D. Jose Sela y D. Juan Nidiella Regidor,
 componiendo el Ayuntamiento bajo la Presidencia
 de D. Placido Martí Alcalde, despues de haber tra-
 tado de varios asuntos del servicio, se ha pasado al
 de contribuciones; y habiendose llamado una comi-
 sion encargada de los trabajos estadísticos y de la
 Junta Penial, se ha manifestado por el Sr. Re-
 gidor D. Jose Sela y por D. Jaquin Sampa y la
 necesidad de que se reuniera el todo de la Jun-
 ta Penial para acordar las bases en que debe-
 ria procederse al desamien de la contribucion
 de Inmuebles cultivo y ganaderia. Y penetrado
 de ello el Magnifico Ayuntamiento ha acorda-
 do citar al efecto à todos los individuos de la Jun-
 ta Penial señalando la hora de las nueve
 de la mañana del Jueves inmediato, y que pa-
 ra su comparencia se dirija oficio à los Penes
 D. Rafael Jolch y D. Miguel Penages vecinos
 de Montorio, cuyo oficio se expida hoy mismo
 para que estén inteligenciados y puedan asistir
 à tan interesante acto. Y para que conste



se manda extender la presente acta, que firma el
Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Olaverria Secretario

Acta para pro-
ceder al censo-
men de la pobla-
cion territorial
a tenor de las bases
adoptadas p.^a la Jun-
ta Penicil.

En la Villa de San Blas de la Provincia de Tama-
gora a los once dias del mes de febrero del año
mil ochocientos cuarenta y siete: Convocado el
Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria
al efecto de reunirse en convocatoria la Junta Pe-
nicil y hallandose bajo la Presidencia de D. Pla-
cido Marti Alcalde, se han presentado los señ
D. Rafael Jolch y D. Miguel Benages Peritos
vecinos de Montorio, D. Jose Guasch y Padrell,
D. Juan^{co} Viñella, D. Juan Cabre y Oriol, D. Mi-
guel Sacall y Marti, D. Antonio Gimbernat,
D. Juan Breda y Viro, y D. Juan Ramonet
representando la persona del Perito D. Pedro
Marti y Argenis de la ciudad de Reus; y
habiendose presentado en el acto los cuadernos

de los trabajos Estadísticos para proceder al
 demarcación de la contribución de Inmuebles culti-
 vos y ganadería correspondiente al año actual, se han
 leído por mí el infrascrito Secretario las bases de los pro-
 ductos líquidos que se han considerado á cada una
 de las calidades de tierras por razón de los frutos q.
 cada jornal puede rendir por un quinquenio, y de
 los arriendos que producen las de pan Negro y
 huertos regados, y habiéndose hecho mérito de
 las distancias en que cada finca está radicada, han
 sido acordadas. Asimismo se han presentado las
 valoraciones de los rendimientos de los edificios
 y Predios Urbanos á tenor de las valoraciones que
 se han dado á cada uno de los expresados predios
 Urbanos. En consecuencia el expresado Ayuntam^{to}.
 y Junta Local han acordado proceder al repar-
 timiento de las cantidades tasadas para la es-
 presada contribución á tenor de las expresadas
 bases. Y para que todo conste se ha mandado es-
 tender la presente acta que firma el Sr. Presi-
 dente, conmigo el subscrito Secretario de que
 Certifico.

José Martí Alcalde

P. A. D. M. A. y T. P.

Carlos Claret Secretario



Acusado acerca
el pago del 15 p^{to}
de Abitaig del
año 1842.

En la Villa de San Juan de la Provincia de Cuzco
a los veinte y tres días del mes de febrero del año mil
ochocientos cuarenta y siete: convocados en la sala
particular de la casa comitral de la misma, los señores
D. Joaquín Ribas y D. Ignacio Alegret Tenientes de
Alcalde, D. Antonio Bascón, D. José Guichillo, D. Mi-
guel Sellarés, D. José Vela, y D. Juan Vidiella Regi-
dors, componiendo el Ayuntamiento y hallándose bajo
la Presidencia de D. Plácido Martí Alcalde, Pro Sr.
Presidente ha hecho presente un oficio del Sr. S.
Jefe Político superior de la Provincia de esta del día
diez y nueve recibido por el correo en el día de
ayer en el que manda la expresada Autoridad que
dentro el improrrogable término de ocho días si-
guientes al de la fecha se paguen en la depositaria
de la Jefatura Política mil trescientos treinta y
nueve reales y nueve mar. que se están adeudan-
do por el quince por ciento de Abitaig Munici-
pales del año mil ochocientos cuarenta y dos bajo
apercibimiento de proceder coactivam^{te} contra el
Ayuntamiento. Entendida la expresada corporación

ha acordado Oficiar con esta Jtha al V. S. Jefe Político manifestándole lo muy sensible que se le hace el no poder cumplimentar semejante disposición tanto por no existir ningún caudal al ramo de Propios y Arbitrios, como por no poder el Ayuntamiento percibir ninguna cantidad de este ramo correspondiente á los fondos del corriente año sin que haya vencido el primer trimestre. Y que teniendo esta corporación en crédito los crecidos suministros que tiene hechos á las tropas transmontes durante el segundo semestre del año último y el primero que va corriendo de este año, espera que teniendo V. S. en consideración, se dignará suspender todo procedimiento hasta tanto que reembolsando el Ayuntamiento lo que acredita por los suministros indicados, pueda cumplimentar lo que se le tiene mandado en el oficio referido.

Y por este su acuerdo se ha mandado por el Presidente esta acta que firma el mismo conmigo el Subscrito Secretario, día mes y año referido de que certifico.

Plasido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Clamator

Entrega del Presupuesto
Administrat con el } En la nombrada Villa de Cambil de la Provincia



Examen y di-
vision por par-
tes del mismo

de Tarragona á los veinte y tres de febrero del año
mil ochocientos cuarenta y siete: Convocado en la sa-
la capitular de la casa consistorial en segunda se-
sion los tres que componen el Ayuntamiento entero y
presidiendo el acto D. Placido Martí Alcalde, el Sr.
teniente D. Joaquín Ribas ha manifestado al Sr.
Alcalde que quedaba ya discutido por el Ayuntamiento^{to}
y por partes el Presupuesto Municipal de gastos
e ingresos del corriente año, y que por lo tanto es-
tando aquel arreglado y firmada su conformidad
por todos los individuos que componen el Ayunta-
miento, se lo entregaba por duplicado como se le
habia pasado, para que á la brevedad mas posible
se remitiese á la superior aprobacion del J. S. Jefe
Político de esta Provincia. En su vista el expresado
Sr. Alcalde enterandose de la conformidad y asenti-
miento del repetido Ayuntamiento lo ha aceptado di-
poniendo formalizar el oficio acompañatorio para
remitirlo mañana á la primera hora y por me-
dio de expreso, y que al efecto de que constase
asi mandaba á mi el subscrito Secretario lo
notase por medio de este acuerdo que firma
el expresado Sr. Presidente, día, mes, y año sobredichos

de que go el mencionado Secretario pontificio.



Placido Marri Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Champetier de Ribas

Nombram^{to} de la co-
mision de Instruccion
publica, Junta de Be-
neficiencia, y Junta
de Sanidad.

En la Villa de Cambaiz de la Provincia de Tarragona a los veinte y seis dias del mes de febrero del año mil ochocientos cuarenta y siete: Conocidos en la sala capitular de la casa consistorial los señores que componen el Ayuntamiento pleno de la misma Villa y hallandose bajo la Presidencia de D. Placido Marri Alcalde, el Sr. D. Joaquin Ribas primer teniente ha hecho presente a la corporacion la necesidad de hacerse nombramiento de los individuos que deban componer la comision local de Instruccion publica, la Junta de Beneficiencia mandada establecer, y la de Sanidad tan interesante y conveniente como es y ha sido siempre en esta Villa; Enterado el Ayuntamiento de la necesidad expresada y conforme sus individuos con el parecer del Sr. Alcalde y primer teniente, se ha acordado proceder a la



23
votacion, y verificado habiendo dado principio por
los de la comision de Instruccion publica, han re-
sultado elegidos por unanimidad de votos, D. Juan^{co}
Javier Pbro cura Parruco que lo es nato, D. Jose Se-
la y D. Antonio Pareda Regidores, D. Antonio
Barr y D. Juan Gabre Hacendados y para Secretario
el que lo es y sea del Ayuntamiento, quedando
para Presidente el Sr. Alcalde.

Para la Junta de Beneficencia el Sr. Alcalde
Presidente, el R^{do} cura Parruco que lo es nato, D.
Miguel Sellaray y D. Jose Benenguer Regidor,
D. Placido Planes Medico, D. Andres Planas
frayano, D. Jose Vidal y D. Jose Guarch y Padra
Hacendado y Secretario el que lo es y sea del Ayun-
tamiento.

Para la Junta de Sanidad el Sr. Alcalde para Pre-
sidente, el R^{do} cura Parruco y D. Lorenzo Garra-
tero Ayud^{te} Militar de Marina Capitan de Puer-
to que ambos lo son nato, D. Antonio Paredas
Reg^{te} Sindico y D. Joseuchillo Regidor, D. Placido
Planes Medico, D. Jose Planas Medico frayano,
D. Jose Ribas y D. Mariano Regnari Jose Vi-
dal Hacendado, y para Secretario el que lo es

y sea del Ayuntamiento -; y que continúe para
 Mayor en la Playa D. Juan Font que lo ha sido
 hasta hoy interin que por la Junta no se dispon-
 ga otra cosa. Y al efecto de que cada individuo
 esté mientado y pueda acreditar su idoneidad, el
 Ayuntamiento ha acordado separar á todos
 los que no lo sean, nalg un oficio de nombra-
 to. Al propio tiempo se ha acordado para que en
 lo sucesivo comte, estender la presente acta
 que firma el Sr. Presidente conigo el Subse-
 to Secretario de que certifico. * El tildado que
 dice * D. Mariano Regnar * no calga.

Plasido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carly Chapet Scio.



En la Villa de Jambay de la Provincia de Tarragona
 á los dos días del mes de Mayo del año mil ochocien-
 tos cuarenta y siete: convocados en la sala capitular
 de la casa consistorial de esta Villa los Sr^{es} D. Ja-
 quin Ribas y D. Ignacio Alegre tenientes de
 Alcalde, D. Joseuchillo, D. Miguel Sellarés, D.
 Jose Vela y D. Juan Virdella Regidores, compo-
 niendo el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.
 Placido Martí Alcalde, Sr. Presidente ha he-
 cho presente un oficio que por el correo del día
 anterior había recibido del Sr. Admin^{to} de contribu-
 ciones directas de la Provincia previniendo al
 Ayuntamiento comisione persona de su confianza
 para que pase á recoger de aquella Admin^{to} las
 relaciones juradas de la riqueza imponible de
 esta Villa y entremiso, con las instrucciones
 que tenga á bien facilitarle y le facilitará para
 la mas pronta expedición de este negocio. Vi-
 to por el Ilustre Ayuntamiento el contenido del
 expresado oficio y penetrado de cuanto le inte-
 resa el recoger de aquella oficina las expresadas
 relaciones juradas, ha acordado comisionar á D.

Nombram^{to}
 de comisionado
 para recoger de
 la Admin^{to} de con-
 tribuciones directas
 las relaciones ju-
 radas de productos

Benito Bas Jolctor de contribuciones parague á nom-
bre y representación de la expresada corporación pase en
el día de mañana á la ciudad de Tarragona y presentán-
dose al Sr. Jefe de contribuciones dichas recoja del
mismo las relaciones jumadas de los productos líquidos
imponibles, y reciba asimismo las instrucciones que
se le den. Y parague fuese se ha dispuesto extender
la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo
el Secretario de que testifico. P de fha veinte y siete de
febrero ultimo * valga este por testado

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Clamper Secretario

Tombram^{to} de comi-
sionado p.^a del Sr. del
Banco de S. Fernando
las cantidades de que
hace mérito el acuerdo

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarrago-
na á los dos días del mes de Mayo del año mil
ochocientos cuarenta y siete: Concurado en segunda
sesion en la sala capitular de la casa consistorial
de esta Villa los Sres D. Joaquin Ribas y D. Ignacio
Alegre tenientes de Alcalde, D. Joseuchillo, D.
Miguel Bellanes, D. Jose Vela y D. Juan Vidiella
Regidores, componiendo el Ayuntam^{to} y hallandose
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Mar-
tí, el expresado D. Joaquin Ribas ha manifestado



à la forporacion que en la sesion celebrada en la
 mañana de este día habia descurrido de haver pre-
 sente que toda vez que debe pasar à la Admon de
 contribuciones directas de esta Provincia el Jefe de
 contribuciones de esta Villa D. Benito Páez pa-
 ra el desempeño de la comision que se le ha confia-
 do, podria al mismo confiarse tambien el enca-
 go y comision de retirar de la Tesoreria y Caja del
 Banco de S.^a Fernando las cantidades que segun las
 cuentas liquidadas con la expresada Admon de contri-
 buciones directas por la de Inmuebles cultivo y gana-
 deria del año ultimo, resultan à favor de este pue-
 blo, tanto por los veinte y ocho maravedís del
 uno por ciento de repartimiento, como por el tres
 por ciento de cobranza que corresponde al subscrita-
 do Jefe de contribuciones, aplicando como esta mandado el seis por
 ciento supletorio, al pago de la contribucion de In-
 muebles del año corriente: Entendado el expresado
 Ayuntamiento ha acordado [à unanimidad] por unanimi-
 dad conferir à D. Benito Páez esta nueva co-
 mision mayormente cuando à el se interesa tan-
 to el percibo de sus derechos. Y habiendose llamado

al repetido D. Benito Bar, se le ha enterado de las
expresadas comisiones que ha aceptado, y al efecto se
ha dispuesto extender los oportunos oficios de comision,
y al propio tiempo que para que así conste se estien-
da la parte acta que firma el Sr. Presidente con-
migo el Substituto Secretario de que certifico. « Los
testados que dicen = en real = a pluralidad no valgan »

Placido Martí Alcalde

J. A. D. M. A.
Cayetano Changel Substituto

Acuerdo en el q^o se
presija el núm^o de
cabezas de ganado lanar
q^o vacuno q^o puede apa-
sentar al q^o tiene del
derecho de libre venta
de las lanas.

En la Villa de Jambuy de la Provincia de Tarragona
a los cinco días del mes de Marzo del año mil ochocien-
tos cuarenta y siete: Convocados en la Sala capi-
tular de esta Real Comisaría los Sres. D. Joaquín
Ribas y D. Ignacio Alegria tenientes de Alcalde,
D. Antonio Pareda, D. Pascualillo, D. Miguel
Vellares, D. Jose Perenguer y D. Jose Vela Regi-
dors, componiendo el Ayuntamiento y presidiendo
la sesión el Sr. D. Placido Martí Alcalde, el ex-
presado Sr. Presidente ha manifestado la necesidad
de mandar fijar edictos anunciando con tiempo



la libre venta de carnes que debe empezar en pri-
 mero de Mayo próximo, y concluir en treinta
 de Abril del año inmediato mil ochocientos cua-
 renta y ocho: Debatida la materia por el propio
 Ayuntamiento se ha hecho presente también que
 el anuncio debía concretarse á la libre venta exclu-
 siva de toda especie de carnes, y que como D. Ma-
 riano Villar tenía en arriendo el pasto de todas
 las Herbas de los Piquieros, debía fijarse en la
 Tabla ó pliego de condiciones el numero de ganado
 lanar que para la indicada venta pudiese apacen-
 tar, igualmente que el numero de Bueyes, Va-
 cas y Terneras, y los puestos en que los exponer-
 dos ganados pudiesen apacentar. En su vista el
 expresado Ayuntamiento ha acordado que el numero
 de ganado lanar debiese solo ser de veinte y cinco re-
 ses, y cuatro cabras de leche, y el ganado Vacuno
 de seis, y que no pudiese ascender del expresado nu-
 mero, previniéndose que podrian solamente pa-
 ser por las orillas de Mar, Camino y Barrancos, bajo
 las penas establecidas en las tablas antiguas; y q^l.

leche debiere ser dada de balde á los Niños que la
 necesitasen por remedio mediante ~~propiedad~~ del Sr.
 Regidor de servicio, y pagando á los demas enfermos
 que la necesitasen por remedio, sin que jamas pueda
 venderse á los Cafes mientras se necesite por remedio
 siendo preferidos los Niños á los pueriles. Conforme
 en todo la corporacion se ha acordado dirigirá un
 anuncio al S. S. Jefe Superior Político de la Provin-
 cia para que se sirva mandar insertarlo al Boletín
 Oficial de la misma, y asimismo dirigirlo tambien
 á los Pueblos comarcanos, señalándose desde el día
 quince del corriente mes hasta igual día del mes
 de Abril.

Y para que todo conste se ha formado este acuer-
 do que firma el Sr. Presidente conigo el Secreta-
 rio de que feautifico.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Clamperstein



Acta en el q^{se} se
ha acordado mandar
publicar el Bando
del Excmo Sr. Cap-
teneral, y secretar-
de honor para la
entrega de las armas.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
à los diez y ocho dias del mes de Marzo del año mil
ochocientos cuarenta y siete, concurrido en la sala capi-
tular de la casa consistorial los Sres D. Joaquin Ri-
bas teniente de Alcalde, D. Antonio Barreda, D. Jose
Luchillo, D. Miguel Sellanes, D. Jose Berenguer, D.
Jose Vela y D. Juan Viñella Regidores, componiendo
el Ayuntamiento y estando bajo la presidencia de D.
Plácido Martí Alcalde, se ha presentado por otro
Sr. Presidente el Bando del Excmo Sr. Capitan ge-
neral de este Exército y Principado de fecha ocho del
corriente mes recibido por vlexeda al efecto expedi-
da por el Sr. Comandante Militar del Canton de
Reus con fecha trece del mismo mes: Y enterada di-
cha corporacion del expresado Bando ha acordado dan-
te inmediatamente toda la publicidad posible por
publicacion estensa de todo su contenido por me-
dio del Pregonero Antonio Jense, y asimismo ve-
nalar todo el dia de mañana de nueve à doce por
la madrugada y de tres à seis por la tarde para
la presentacion de todas las armas sean de la clase

que fueren, y que para recibir las tendrían el debido
cuidado de avisar los expresados Sr. Concejales, y q.
al efecto de que no pudiesen ser cambiadas se ha
acordado poner á todas un rotula con el nombre de
su dueño; Alto continuo se ha nombrado Comisionado
para conducir las expresadas armas á Reus y entrea-
garlas al predicho Sr. Comandante Militar, habien-
do recabido la elecion á favor de D. Miguel Sella-
res; mandandose formalizar los competentes esta-
dos al pie de uno de sus exemplares entenderá el
Sr. Jefe Militar el oportuno recibo. En este estado
y habiendose acordado la redaccion de los antedichos
anuncios, y conforme en un todo los tres de la
expresada corporacion, se ha mandado por el Sr.
Alcalde formalizar esta acta, que firma el mis-
mo conmigo el infio Secretario de que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Manuel Sellares



Acta para la
ejecución del son-
teo de los jóvenes
concurrentes a la
Quinta.

En la Villa de Samborombon de la Provincia de Tama-
gona a los dos dias del mes de Abril del año mil
ochocientos cuarenta y siete. En la sala particular de
esta casa consistorial han sido convocados y reunidos
los Sr. D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegret te-
nientes de Alcalde, D. Antonio Praxedes, D. Jose fu-
chillo, D. Miguel Sellares, y D. Jose Berenguer D-
Jose Nela y D. Juan Vidella Regidores componiendo
el Ayuntamiento pleno de la expresada Villa y presi-
diendo el acto el Sr. D. Plácido Monti Alcalde; El
Sr. D. Joaquin Ribas primer Teniente, ha mani-
festado a la corporacion que pasado mañana Do-
mingo dia cuatro es el dia en que por la ley
de dos de Noviembre del año mil ochocientos trece-
ta y siete debe verificarse el sorteo de la Quinta
entre los mozos concurrentes, y de consiguiente esta
terminantemente prevenido por la expresada ley
que en el acto deben hallarse presentes todos los
Concejales, amas de que siendo la operacion de sumo
interes debe el Ayuntamiento manifestarlo en bien de
sus representados no dejando de asistir a tan solemne

acto sea cual fuere la ocupacion que se tenga de la
 que debe prescindirse, pues que solamente tienen dis-
 pensada la asistencia por razon de enfermedad per-
 sonal. Que la precitada ley precieve deber empezarse
 el acto del sorteo à las siete de la mañana sin dejarlo
 de mano mas que una hora que tambien señala la
 propia ley; y que como la operacion es en si muy
 larga por las muchas formalidades que deben practi-
 carse en cada uno de los sorteados, con dificultad po-
 dia quedar todo concluido à las doce del dia; y que al
 efecto seria de desear que todos los tres Concejales fue-
 sen à oir la primera misa. Convenido de todo el
 Ayuntamiento y al efecto de llevarse la benevolen-
 cia de sus representados han convenido asimismo todos
 à la primera misa para poder dar principio al ac-
 to del sorteo à las siete en punto de la mañana, y
 para ello se ha acordado pasar uno de los tres conce-
 jales al Pdo. Parroco para que de principio à la pri-
 mera misa à las seis en punto. Y para que todo
 conste, se ha mandado estender la presente acta q
 firma el Sr. Presidente conmigo el Secio de que
 Certifico.

Placido Marri Alcalde

P. A. D. M. A.
 Carlos Claveria



Acta acerca de la
conclusion de la
repartim^{to} de
contribu^{to}

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona a los
seis dias del mes de Abril del año mil ochocientos cuarenta
y siete: Conocados en la Sala Capitular de esta junta con-
sistorial los tres D. Jaquin Ribas y D. Ignacio Alegres te-
nientes de Alcalde, D. Jose Guichillo, D. Miguel Bellares, D.
Jose Berenguer, D. Jose Vela y D. Juan Vidiella Regidores,
componiendo el Ayuntamiento, y estando bajo la Presiden-
cia de D. Placido Martí Alcalde; el Sr. D. Jaquin Ri-
bas primer teniente ha hecho presente a la corpora-
cion la necesidad de concluir cuanto antes las pedulas
de las contribuciones de Inmuebles cultivo y ganaderia,
con las de consumos y subsidio comercial y repartir
las mismas a los contribuyentes, pasando en seguida a
su evacuacion y cobro, puesto que como sabe el Ayuntam^{to}
se esta sufriendo el riguroso apremio de treinta re-
ales diarios ya desde el dia veinte y seis de Mayo ul-
timo, y que si no se lleva toda la actividad posible en
la cobranza, no duda que el apremio se absorbera el
todo de las expresadas contribuciones: que si se pro-
curase a llenar las correspondientes a los primeros y mas
principales contribuyentes podria procurarse a que
estos satisficieren sus cuotas y llevando a la Inten.

doncia y Banco de S.ⁿ Fernando una excedida canti-
 dad podría con mayor motivo solicitar del Sr. Inten-
 dente el levantamiento del expresado apremio; ota-
 mente solicitar el levantamiento sin entrega de cau-
 dales consideraba ser un paso infructuoso. Atendido
 lo sobredicho por la corporacion se ha acordado man-
 dar comparecer á D. Joaquin Planes y D. Miguel Sa-
 vull encargados de llenar las fedulas de otras contri-
 buciones para enterarse del estado en que se encuentran
 los expresados trabajos. Comparecidos los dos indica-
 dos comisionados han manifestado hallarse ya tan ade-
 lantados que confian dejarlo concluido todo por todo
 el día de mañana y cuando no á las diez horas de
 la mañana del segundo día inmediato, en la inte-
 ligencia que rubricandose por el infro Secretario las
 que se hallan ya listas, no cabe duda que maña-
 na mismo podrian entregarse por el Coleutor sino
 todas almenos la mayor parte. Ouido por la cor-
 poracion ha hecho que se presentase el Colector D.
 Benito Rios al que se le ha dado la orden para q-
 mañana á las ocho y media de ella se presente á la
 Secretaria de este Ayuntamiento y recoga de la misma
 las fedulas que por calles encontrara ya arregladas
 y las expende entre los contribuyentes, y que sin de-
 jar mano las expende today asi de la Villa como las



que corresponden á los tenientes: y verificada q sea la expedición de las cédulas se entregará la libreta cobratoria con la cual proce da con toda actividad al cobro de todas contribuciones al efecto de que cuanto antes se pueda remitir á la Depositaria del Banco de Sⁿ Fernando en esta Provincia la mayor cantidad posible. Asimismo se ha acordado que mañana al anochecer se publique por pregon el cobro de las repetidas contribuciones dando de término para verificarlo solamente tres dias en la inteligencia que á los que no cumplan se les expedirá cartel de apremio con el recargo de cuatro maravedises por real de debito como está prevenido por la ley vigente. Y conforme en un todo el expresado Ayuntamiento se ha mandado formalizar esta acta que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Plácido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Manuel Soria

Acta acerca varios
extremos sobre con-
tribuciones.

En la Villa de San Blas de la Provincia de Tamaulipas
á los siete dias del mes de Abril del año mil ochocientos
cuarenta y siete: El Sr. Alcalde ha con-
vocado á sesion extraordinaria en esta sala capitular
y sala consistorial á los tres concejales para las vin-
ta y media de la tarde; y habiendo asistido todos los
tres concejales menos el D. Antonio Rueda, Regidor
ordinario, y hallando presente el Sr. Alcalde Presidente,
se ha acordado que el expresado Sr. Alcalde haga de
manera que el Sr. concejal Rueda asista como es
debido y que de no emplee toda la medida de su autori-
dad para obligarle: embiado segundo recado ha contesta-
do que inmediatamente se presentaria, y habiendolo
verificado se le ha amonestado no repetir semejante
procedimiento otra mente se vera obligado el Sr. Presi-
dente á dar parte al S. I. Jefe Sup. Político de esta
Provincia.

Acto continuo el Sr. Presidente ha dispuesto leerse y
el infro Secretario la acta del dia anterior que ha sido
aprobada con cuya lectura el Sr. D. Antonio Rueda
ha quedado enterado: inmediatamente se ha mandado com-
parecer á Antonio Jose Gregorio al que se ha dado la
orden de publicar el pregon acordado tambien en la
acta anterior, y que mañana lo efectuare á las ocho
horas de ella en la Poblacion de la Playa del Mar. Acto
continuo se ha mandado comparecer á D. Benito Ray
colector quien ha manifestado quedar expendidas todas



las papeletas ó sedulas correspondientes á los vecinos de esta y que solo faltaban entregarse las de los habitantes en la expresada playa del mar. En consecuencia ha acordado el Ayuntamiento que las papeletas de dichos habitantes en la Playa del mar las reparte el Regenero en el acto de pasar á publicar el Pregon de pago, y q. el cobrador pase á las poblaciones de Montasiz, Montorio, y Sinch á entregar las de los Terratenientes, y sin perder día pase tambien á la ciudad de Reus y á Villavieja á entregar las que correspondan á sus vecinos.

Asimismo se ha acordado oficiar con una respetuosa exposicion al G. S. Intendente de esta Provincia, manifestándole la sorpresa que causó á la corporacion el presentarse en veinte y seis de Marzo ultimo el comisionado D. J. de Tenca con el apremio de treinta reales diarios; haciéndole presente los inconvenientes que se han acausado para practicar el remate de la contribucion de Inmuebles cultivo y ganaderia, que la formacion de un nuevo apeo, el haber de regirse en la nueva estadística, el mediar en ello la soberana disposicion de no poder cargar á los hacendados Terratenientes forasteros mas cantidad que la de un doce por ciento de su producto evaluado, el haber de dividir lo Urbano

de lo sustituido, y finalmente que el haber de cargar
 en cada uno de dos predios el cuatno y seti por ciento
 habiendo tenido despues que añadir a cada uno de los
 contribuyentes unvez derramenez para cubrir el sa-
 lario de Escuderos y atenciones materiales; ha sido toda
 operacion larguissima y embarazosa por las muchas
 operaciones aritmeticas que para cada contribuyente
 han tenido que practicarse. Y que si bien queda ya con-
 cluido en el dia de hoy el todo de los repetimientos
 falta el tiempo necesario para poder verificar la co-
 branza. Y ultimamente que solicita esta corporacion
 en llevar a cabo las disposiciones superiores y que ema-
 nan de la Autoridad del Sr. Intendente no podran
 medio para recaudar y entrar en tesoreria la mayor
 cantidad posible que espera poder efectuar antes de
 concluir el presente mes: Suplicandote se digne levan-
 tar el apremio que esta sufriendo el que en cierto
 modo imposibilita mas y mas el cumplimiento de
 los deseos de esta corporacion, y que en su virtud se
 digne dar las disposiciones convenientes para que el
 Sr. Comisionado D. Jose Texeira suspenda todo pro-
 cedimiento contra esta corporacion. Y quedando
 asi acordado se ha dispuesto extender el presente auto
 que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de
 que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.
 Carlos Plante Secretario



Nota acerca la
plantación del
Portazgo en esta
Villa.

En Cambril Provincia de Tarragona á los diez y nueve
de Abril del año mil ochocientos cuarenta y siete.
Convocados en la sala capitular de la casa consistorial:
al los Sres D. Joaquín Ribas Teniente de Alcalde
D. Antonio Bareda D. Joseuchillo, D. Miguel Sella-
res, D. Jose Vela y D. Juan Vidiella Regidores, compo-
niendo el Ayuntamiento y presidiendo el mismo el Sr.
D. Plácido Martí Alcalde, dho Sr. Presidente ha he-
cho presente á la corporación haber recibido en el
dia de hoy un oficio que le ha sido presentado por
uno de los empleados en el ramo de caminos en el q.
se le traslada el que copiado literalmente es como si-
gue. „ Cuerpo Nacional de Ingenieros, de caminos,
canales y puertos. = En virtud de lo dispuesto por el
Gobierno de S. M. y de las Instrucciones que tengo re-
cibidas del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, trasladará
V. mañana la recaudación del Portazgo de su cargo
á la casa destinada al efecto á la salida de Cambril,
presentandose primero al Sr. Alcalde de dha Villa á
fin de que tenga conocimiento de dha traslación. Digo
guarde á V. m. a. = Tarragona 17 de Abril de
1847 = Victor Martí = Sr. Admor del Portazgo de la

Serafina... Y que siendo como es la traslacion referida
 un establecimiento que ha de llamar mucho la aten-
 cion del vecindario si es que los vecinos esten sujetos
 al pago de derecho establecido ha mirado el susodicho
 Sr. Alcalde por conveniente ponerlo á conocimiento
 de esta corporacion municipal para que en el caso de
 presentarse resistencia en el pago ó oposicion por
 alguno y pedirles auxilio por no encontrarse al
 pronto el Alcalde y Teniente, se preste al expresado
 Sr. Almor del Portazgo el auxilio que se pidiere pre-
 via la presentacion de las ordenanzas del ramo y
 sus tarifas. Enterado el Magnifico Ayuntamiento
 del contenido del expresado oficio ha acordado, que
 siendo asunto determinado por el Goticano de S. M.
 no hay mas que acatar y respetar dha. soberana
 disposicion, y sin embargo de deberse enterar de las
 ordenanzas y tarifas para sostener en todo caso los
 derechos y franquicias correspondientes á estos veci-
 nos, se hallan prontos todos los Individuos de la cor-
 poracion á prestar al Sr. Almor y sus dependien-
 tes todo el auxilio que convinieren para que las
 Reales disposiciones sean cumplidas, y nadie ose
 insultar al encargado de la recaudacion del pre-
 dicho Portazgo ni á sus dependientes ni entorpecer
 en lo mas minimo lo mandado por el Goticano de
 S. M. Y para que en todo tiempo conste, se ha
 dispuesto extender la presente acta que firma el



43
Sr. Presidente conmigo el infante Secretario de que
Certifico.

Placido Marri Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Plancher de la

Acta en la En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona a
se dispone re- los veinte y tres dias del mes de Abril del año mil ochocientos
mitir a la tesore- cuarenta y siete: conocido en la sala capitular
ria de la Provincia a los de los Caudales re- de la sala consistorial los señores D. Joaquin Ribas, D.
cogido de Fontanilla. Ignacio Alegres, D. Antonio Pareda, D. Joseuchillo,
D. Miguel Sellares, D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella
componiendo el Ayuntamiento y presidiendo el acto el Sr.
D. Placido Marri Alcalde, ha manifestado el Sr. D.
Joaquin Ribas la necesidad de remitirse mañana
mismo a la tesoreria de la Provincia, todos los cau-
dales recaudados de las contribuciones asi de Turme-
bles, como de Comercio y Consumo al efecto de que
haciendose la remesa vexan las Autoridades que el
Ayuntamiento ha hecho todo lo espuesos para cum-
plimentar el ofrecimiento y compromiso contractual
do al Suplicar al Sr. Intendente resignarse voluntariamente

el siguiente apremio de treinta reales: Y el Ayuntamiento aplaudiendo la idea y recta fin, ha dispuesto llamar al colector D. Benito Ras quien habiendo presentado, ha manifestado poseer remita de (mit doscientos) doce mil à trece mil reales, y que confiaba que à principios del mes entrante podría hacerse otra buena remesa. En su vista el Ayuntamiento à acordado remitir toda la mayor cantidad posible sin dejar nada de existencia, y al efecto à nombrado à D. Miguel Sallares Regidor para que en union del colector pase mañana à verificar la expresada entrega de caudales, con un oficio que se le entregará para el J. I. Intendente para que mejor se penetre del buen zelo de esta proposicion. Y para que conste, se ha acordado entender la presente acta que firma el Sr. Presidente, conmigo el mismo Secretario de que testifico. = El trillado que dice # mil doscientos # no valga

Plasido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Manuel Saino



Nombram^{to} de
comisionado para
recoger de las Ofi-
nas de la Intend^a
ciencia document^{os}

En la Villa de Tarragona de la Provincia de Tarragona a
los treinta dias del mes de Abril del año mil ochocientos
cuarenta y siete: Conocidos en Ayuntamiento pleno los tres
Concejales todos que lo componen y reunidos en la sala capi-
tular de esta casa comitioral bajo la Presidencia de D.
Placido Martí Alade, por cuanto se ha recibido por el por-
reo del dia anterior un oficio de la Intendencia de esta
Provincia disponiendo que este Ayuntamiento comisione per-
sona de su confianza para que pase y recoga de las oficinas
del ramo los documentos que por no haber producido abono
se hallan allí parados; Por tanto el citado Ayuntamiento por
unanimidad absoluta de votos dijo: Quedaba y da comi-
sion a D. Silvestre Saiges Capitan graduado y retirado en
la plaza de Tarragona para que a nombre y representacion
de dho Ayuntamiento pueda presentarse y se presente ante
el Mr. D. S. Intendente de la expresada Provincia y sus ofi-
cinas, y recobre y retire de las mismas y de cada una de
ellas todos y cualesquier documentos de credito que por
cualesquier conceptos correspondan a esta Corporacion; y
de los que recibiere y le sean entregados, de y otorgue to-
dos los recibos y resguardos correspondientes y necesarios.
De una otorgacion se ha dispuesto por el propio Ayun-
tamiento extractar el competente testimonio que firma-
ran todos sus individuos conforme el debido, y se rependa-
ra en seguida por el infante Secretario, con impresion

del sello de este comun. Y para que todo conforme, se ha
mandado por el Sr. Presidente formalizar esta acta que
firma el mismo, conmigo el Subscripto Secretario de que
Certifico.

Plácido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.
Carlos Placeres Secretario

Acuerdo para que se proceda a la cobranza del primer trimestre de contribuciones con arreglo a lo que se pago en el año anterior, y resolviere la autorizacion del S. I. Intendente para todo el primer semestre.

En la Villa de Cambuy de la Provincia de Tarragona a los treinta dias del mes de Abril del año mil ochocientos cuarenta y siete: Concurrido en la sala capitular de la casa consistorial los Sres D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegret Tenientes de Alcalde, D. Antonio Pareda, D. Jose Luchillo, D. Miguel Sellaras, D. Jose Berenguer, D. Jose Vela y D. Juan Vidiella Regidores componiendo el Ayuntamiento pleno y presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Plácido Marti, el Sr. Teniente D. Joaquin Ribas ha manifestado que por relacion de D. Benito Plas Jefe de contribuciones resultaba que la mayoria de los contribuyentes taxenientes forasteros se resisten al pago de las contribuciones del primer trimestre de este año, apoyandose en el fivido precepto de que no les sean aquellas repartidas a tenor de lo que resultare del nuevo apco general q. se está formando y que de este mismo precepto se vale tambien algunos de los vecinos; y considerando que tales cabilaciones no conducen mas que a entorpecer la



la cobranza por sea bien sabido que alim despues de con-
cludido el apeo se necesitara largo tiempo para poner
aquel en estado que aparezca la verdadera riqueza de cada
uno de los contribuyentes, por deberse regularizar el tanto
a que debera quedar gravado el jornal de cada una de las
diferentes calidades de terreno que comprenda el termino
no de esta Villa; era necesario pues determinar seria-
mente sobre este particular; y que al efecto en vista de
las insinuaciones hechas por alguno de los señores que es-
tan verificando el predicho apeo, puesto de acuerdo con
el Sr. Alcalde se habia tomado la determinacion de
reunir en junta general a los señores que se dedican
al nuevo apeo, como todos los que componen la Junta
Pericial incluso los individuos de dita Junta que son
forasteros; y que hallandose la expresada Junta Pericial
aguardando que se les llame para presentarse, si al
Ayuntamiento les parecia conforme podria llamarseles
para que todos aqui reunidos pudiese acordarse el me-
dio mas conforme para que se verificase la cobranza
sin perjuicio del resultado que diere el nuevo apeo
despues de concluido: Y conforme en un todo el Ayun-
tamiento y aplaudiendo el buen pensamiento del Sr.
Teniente y del Sr. Alcalde, se ha dado la orden al Exce-
lente Sr. Ribot para que avisase a los señores de la Junta

Pericial se sirviesen presentarse: Y habiendolo hecho los
 señores D. Josef Guarch y Padell, D. Juan Sabre y Oriol, D. Miguel
 Savall y Martí, D. Jose Salles y Jacksonell, D. Pedro Martí y
 Langenij, D. Rafael Joleh y Vallibosera, D. Miguel Penages
 D. Miguel Bonay y Bonas, y D. Juan^{co} Vidiella Peritos re-
 partidores, y asimismo los señores suplentes tambien avisado
 a saber D. Antonio Gimbernat y Joleh, D. Juan Roig y Guad-
 allo, y D. Juan Baredy y Viro, despues de haber tomado acien-
 to se ha manifestado por el Sr. Teniente de Alcalde D.
 Joaquin Ribas la apatia que se observaba por los terratenien-
 tieros en el pago de contrib. (sehere la primera parte
 de esta acta) y enterado del objeto de esta convocatoria
 penetrando tanto los individuos del Ayuntamiento como
 los de la Junta Pericial de la necesidad de hacer efectivo
 el cobro de contribuciones por lo que mira a este primer
 trimestre y precindida de la resultancia que pueda
 dar el nuevo apeo que se está formando, y que se ha-
 cia tanto mas urgente la cobranza cuanto que se ha-
 bían ya satisfecho un crecido numero de dietas de apre-
 mio de treinta reales diarios; se ha acordado proceder
 en seguida al cobro de este primer trimestre en las
 mismas cantidades que a cada uno correspondieron
 en el año ultimo cuyas serán por todo satisfechas a
 cuenta de lo que a cada uno podrá corresponderle por
 resultado del apeo general que se está formando: y q.
 tan pronto quede este apeo concluido se convoque nue-
 vamente la Junta pericial para fijar a cada jornal
 de las diferentes clases de tierra que se encuentran,



El tanto con que deberá contribuir; y que al efecto de que pueda este adelantarse mas y mas se llama á los Alcañiles Baudilio y Jose Ribot para que procedan á la valoración de los productos que rinden todos los Predios Cabang. Asimismo se ha acordado que si á pesar de la manifestacion que por oficio se hará á los sus Alcaldes de los Puestos donde haya tenasamientos se denegaren estos á la satisfacion de sus costas, se acuda á la Autoridad del P. S. Intendente para que se digne autorizar la exaccion sobredicha conforme á lo satisfecho en el año ultimo, á cuenta como queda dicho de lo que tocare por resultado del nuevo apco.

Y para que todo conste se ha mandado estender la presente acta en la nombrada Villa de Cambray, dia, mes y año sobre expresado la que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que testifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A. y J.

Carlos Mangel *Caro*

Acta en la que se
ha presentado la auto-
rización del C. S. Intend.
para cubrir el primer se-
mestre de contrib. con an-
tepagto al año anterior, y á
cuenta de lo q. corresponde
á p. resultancia del
nuevo apco general

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
á los dos días del mes de Mayo del año mil ochocientos
cuarenta y siete: concurrido en la sala capitular de esta
jasa consistorial y en sesión extraordinaria todos los tres
Concejales que componen el Ayuntamiento consistorial y
hallándose todo reunido bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Plácido Martí, Dho Sr. Presidente ha expresado
á la corporación que los había reunido en sesión extra-
ordinaria para enterarse de un oficio que esta ma-
ñana se le había tratado del forco y había sido abien-
to por tres de los tres concejales, Alcade y Secretario
el que había sido dirigido al Ayuntamiento por el C. S.
Intendente de la Provincia con fha diez del actual en
que acompañándole el dictamen emitido por la Admin-
de contribuciones directas facultándole para percibir
de los contribuyentes á la de inmuebles cultivo y gana-
dería el primer semestre de dha contribucion igual
á lo que pagaron en el año, se le previene atemperar-
se al expresado dictamen, y que en el segundo se-
mestre se arregle la contribucion á lo que resulte
corresponder por los productos del presente año. Enter-
rado el Ayuntamiento ha acordado se traslade la expre-
sada providencia á los tres Alcaldes de los Pueblos de
Montoritz, Montorio, Vinoly, Riudony y Villaverca
para que la hagan publica á sus vecinos tenatiéniente
de esta mandándola publicar por pregón al efecto de
que en su vista se apresuren á satisfacer todos los



estén adelantando por el primer trimestre de la referida contribucion, y los tres Alcaldes se viavan prestar todo su apoyo al colector, manifestandoles al propio tiempo que los que no hayan solventado sus debitos por todo el dia diez y ocho del corriente mes, seran recargados con el apremio que previene la ley vigente. Asimismo se ha acordado anunciarlo al publico de esta Villa por medio de carteles que se fijaran en los sitios de costumbre para que llegue a noticia de todos los contribuyentes. Y por este su acuerdo se ha mandado entender la presente acta que firma el Sr. Presidente conmi-go el Secretario de que certifico.

Plasido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Lampert Viciario

Acta en la que se ha hecho presente un oficio del Sr. Jefe Político acerca el haber fallecido el Sr. D. Juan de la Cruz y Vidal solicitando rebaja en el arriendo del paraje de la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona a los veinte y cinco dias del mes de Mayo del año mil ochocientos cuarenta y siete. Concurridos en la sala Capitular de la casa comitonal los Sres. D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegre Tenientes de Alcalde,

D. Jose Melillo, D. Miguel Bellaxer, D. Jose Benenguer, D.
 Jose Vela, y D. Juan Nidella Regiones, y presidiendo la con-
 vocatoria el Sr. D. Claudio Monti Alarce, el expresado Sr.
 Presidente ha hecho presente á la corporacion habiendole sido
 dirigida por el M. C. S. Jefe Político de esta Provincia pa-
 ra que informe, una solicitud que se habia sido elevada
 por Jose Barreda y Nidal pidiendo rebaja del precio del
 arrendamiento del carruaje otorgado de los Habitantes que
 tiene concedido este comun por las causas que de otra
 instancia se desprenden; y que al efecto de conser con
 la mayor armonia con la corporacion se habia abste-
 nido de exponer el citado informe sin que por primera-
 mente hubiere oido el dictamen y parecer del Ayun-
 tamiento. Y habiendo observado que faltaba el Sr. Re-
 dor D. Antonio Barreda que ejerce las funciones de Jui-
 dico y que en el asunto presente debe intervenir pa-
 ra dar su parecer, se le ha pasado nuevo recado pa-
 ra su asistencia, y comparecido el expresado Sr. Reg.
 Sindico se le ha enterado de la instancia interpuesta
 por el expresado arrendatario del carruaje, el Ayunta-
 miento ha emitido su parecer en los términos sig.
 » Enterada esta corporacion de la solicitud que ha sido ele-
 vada al C. S. Jefe Superior Político por parte de Jose Ba-
 rreda y Nidal solicitando abolicion del arriendo ó rebaja
 de precio del carruaje que se ha servido V. presentarle
 para que antes de informar V. á la expresada superior
 autoridad le emite su dictamen; es de parecer podria ven-
 irse informar; que el expresado Barreda ha solventado
 el pago del primer trimestre del arriendo del carruaje



y que habiendo oído á este Ayuntamiento para que propon-
ga la rebaja de precio, ha acordado repetir lo que ya tie-
ne manifestado al S. I. Jefe Político, es decir: que el repe-
tido arriendo es nulo y puramente nominal porque
jamás podría rendir la menor cantidad en razón á la
libertad en que quedan los comerciantes, y la obligación
en que se constituye al arrendatario de haber de ser-
vir cuando plazca á los mercaderes: de suerte que pa-
gado el primer trimestre es lo mas que puede exi-
girse por total precio del repetido año en todo el
año. Este es el parecer ú opinión del Ayuntamiento,
que por lo V. transmitir á la Autoridad del S. I.
Jefe Sup. Político, si se halla conforme con el de esta
corporación.

Y conformándose el Sr. Alcalde, ha dicho lo remi-
tirá así en su informe. Y que para que pronto
se formalize esta acta que firma el propio Sr. Al-
calde conmigo el secretario de que certifico.

Plasido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carly Plazido Martí

Acuerdo de varias
disposiciones acerca
el cobro de contrib.

En la Villa de Sanbril de la Provincia de Tama-
goa á los catorce de Mayo del año mil ochocien-
tos cuarenta y siete: concurrido en la sala capitular
de esta casa comunitaria los señores D. Joaquin Ribas y
D. Ignacio Alegret tenientes de Alcalde, D. Antonio
Pareda, D. Jose Guadalupe, D. Miguel Vellaz, D. Jose
Berenguer, D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella Regidores,
componiendo el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia
de D. Placido Marti Alcalde; ha sido propuesto por
el Sr. teniente D. Joaquin Ribas que hallandose ya
en ocasion en que el Ayuntamiento debia tener re-
caudada la mayor parte de las contribuciones cor-
respondientes al segundo trimestre del corriente año, y
llevarlas ó haber llevado ya á la tesoreria de Pro-
vincia, é ignorando como se halla el colector con
respecto á su cobranza venia del caso llamar á
dicho colector para enterarse del estado de la expen-
da cobranza, dar impulso á ella y hacer todo lo demas
que correspondia para lograr la efectividad de la
misma á la mas posible brevedad. Conforme con
dicho parecer el Ayuntamiento se ha acordado llamar
al colector D. Benito Bar para que se presente inme-
diatamente con las libretas cobradoras ante este
cuerpo, y habiendolo verificado, reconocidas las
expresadas libretas cobradoras y en vista de lo
muy atrasada en que se halla la cobranza de



toda especie de contribuciones, se ha acordado man-
dar publicar un Bando previniendo á todos los con-
tribuyentes que satisfagan el total de sus contri-
buciones dentro de segundo día, bajo apercibim^{to}
de cargarse á los inobedientes el aumento de cua-
tro maravedís por cada real de débito, y que pa-
sados los tres siguientes días primeros á otro re-
cargo, se procederá á la ejecución de los bienes
muebles de todos los deudores sin excepción de
persona alguna. Asimismo se ha acordado que
el Colector de aviso á sus sub-colectores de Niños
y Hombrío para que activen todo lo posible la
cobranza, y que á mayor abundam^{to} se entreguen
al Colector oficios para los tres Alcaldes de los Pue-
blos Terratenientes para que manden publicar en
sus respectivas poblaciones un Bando igual al
antedito y presten á los colectores todos los au-
silio necesario á la mas pronta y expedita
recaudación, procediéndose asimismo al propio
recargo y ejecución contra los Terratenientes
morosos. Y por este su acuerdo, se ha dispuesto
estender la presente acta, que firma el Sr.

Presidente conmigo el infro secretario de que
Certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlo Clamper Secretario

Acta relativo } En la Villa de Cambuy de la Provincia de Tarma.
à contribuciones } gona à los diez y ocho dias del mes de Mayo del año
mil ochocientz cuarenta y siete; convocados en la sa-
la capitular de la casa consistorial de la misma los
Sres D. Joaquin Ribas, teniente de Alcalde, D. An-
tonio Vareda, D. Jose Guadillo, D. Miguel Serrano,
D. Jose Vela y D. Juan Vidiella Regidores, compo-
niendo el Ayuntamiento y presidiendo el acto D.
Placido Marti Alcalde, y hallandose presente
el Colector D. Benito Blas que habia sido na-
mado al efecto, el mencionado Sr. Alcalde ha
hecho presente à la corporacion que tenia noti-
cia de haberse acordado por la Administracio-
nes de contribuciones de la Provincia la espe-
dicion de Apremiu para el pago de todas contri-
buciones, y que por lo mismo era conveniente
hacer de los medios de rigor contra los que
à pesar de los bandos y pregones que se habian pu-
blicado se habian hecho sordos dejando de cumplir



con el debido pago de las contribuciones; y que al efecto de poderse contra ellos según el número del Rando mandado publicar con el número del día ca-
tore, se había llamado ya al colector. Conforme en
un todo el Ayuntamiento se han pedido al colector
las libretas cobradoras que ha entregado en el año,
y reconociendo los deudores se ha acordado extender
las papeletas de recargo de cuatro maravedíes
por cada real de débito cuyas han sido llenadas
à presencia del Ayuntamiento que ha quedado en
sesión permanente, y repartidas por Antonio Fer-
re Alguacil y Regenero, con anotación que se
ha hecho de los individuos apremiados para proce-
der à su ejecución pasados que sean los tres pri-
meros días siguientes. Auto continuo ha sido acor-
dado que mañana al amanecer no se abren las
puertas de la muralla ó entrada de la pobla-
ción sino para aquellos que tengan satisfechas
sus contribuciones, y que al efecto de impedir
la salida de todos los deudores se facilite solamen-
te la salida à aquellos que presenten papeleta del
colector sellada por el secretario por la qual se

justifique haber solventado todas sus contribuciones.
Y para que todo conste, se ha mandado extender la
presente cesa que firma el Sr. Presidente con su
el Secretario de que feyó.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlo Champertis

Acta para que
el Jefe de con-
tribuciones pase a
satisfacer o entregar
todos los caudales re-
cogidos a la Tesorería
de Provincia

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
a los veinte y uno del mes de Mayo del año mil ochocientos
cuarenta y siete: Convocado en la Sala capitular
de esta casa consistorial los Sres. D. Joaquín Ri-
bas y D. Ygnacio Alegret Teniente de Alcalde, D. Jose
fuchillo, D. Miguel Sellaré, D. Jose Vela y D. Juan
Vidiella Regidores componiendo el Ayuntamiento bajo la
Presidencia de D. Placido Martí Alcalde, se ha au-
torizado que mañana sábado asociado de uno de los
individuos del Ayuntamiento pase el Jefe de contribu-
ciones a entregar en Tesorería todos los caudales
recogidos al efecto de evadarse si es posible del
apremio que segun aviso del encargado agente
D. Silvestre Páez está ya para expedirse si no
se halla ya expedido contra este Ayuntamiento.
Y verificado el pago de todas las cantidades por



siber, se admite del Y. I. Intendente un competente
te plazo para verificar el cumplimiento del pago
del segundo trimestre.

Y para que todo conste y comisionando para ello
al Sr. D. Miguel Sellarés, se manda extender la
presente cota que firma el Sr. Presidente conningo
el secretario de que certifico.

Plasido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Ollaga el Secio

Acta para el Ayuntamiento de la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
a los diez y siete dias del mes de Junio del año mil
ochocientos cuarenta y siete: concurrido en la sala
capitular de la casa consistorial en sesion extraordina-
ria los tres D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Aze-
guer tenientes de Alcalde, D. Antonio Barreda,
D. Jose Guichillo, D. Miguel Sellarés, D. Jose Beren-
guer, D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella Regidores, com-
poniendo el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia de

D. Plácido Martí Alcalde, se ha hecho presente por el propio Sr. Presidente haber convocado à sesion extraordinaria para que el Ayuntamiento se enterase de la circular del H. Jefe Político de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 74 del día de ayer en la que queda dispuesto por la expresada Superior Autoridad de esta Provincia el llamamiento y declaración de soldados y suplentes del reemplazo del corriente año para el día veinte y cuatro del corriente mes, y la entrega de los Quintos en esta Poblacion el día diez y nueve del inmediato mes de Julio. Entendido debidamente el expresado cuerpo ha acordado se proceda en seguida à hacer todos los preparativos conducentes al mas exacto cumplimiento de la antecedente Superior disposicion, reclamando con tiempo los mozos que tal vez se hallasen ausentes, ya sea llamando à sus Padres para que les escriban para su presentacion, ya oficiando à las Autoridades locales de las Poblaciones en que residan. Y para que tenga el debido cumplimiento se ha mandado extender esta acta q. firma el Sr. Presid^{te} conmigo el Secretario de q. certifico.

Plácido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.
 Carlos Manzanera



Acta disponiendo
que los dueños de
las hecas de trillar
entreguen relación
de las tandas, y otras
disposiciones para pro-
ceder al embargo de
granos de los que
adelantan las fontib.

En la villa de Cambril de la Provincia de Tarrago-
na a los diez y ocho días del mes de Junio del año
mil ochocientos cuarenta y siete: concurrido en la
Sala capitular de esta casa consistorial de la misma
los Sres D. Joaquín Ribas y D. Ignacio Alegret tenien-
tes de Alcalde, D. Antonio Basora, D. Jose Guichillo,
D. Miguel Sellanes, D. Jose Vela y D. Juan Vidiella
Regidores componiendo el Ayuntamiento y presidién-
do el acto D. Plácido Martí Alcalde, se ha pro-
puesto por el Sr. teniente D. Ignacio Alegret pro-
ceder por todos los medios posibles al cobro de las
contribuciones de los que se han manifestado no-
rosos hasta el día, y que al efecto podría tomar-
se la medida de embargar los granos de trigo
y cebada en el acto que vayan trillando, y to-
mar todas las medidas que se creyen conducentes
porque de lo contrario si se deja pasar que re-
cogen y vendan los expresados frutos será ya
infructuosa toda qualquier otra medida.
Aprobando la proposición el Ayuntamiento y
conforme todos sus individuos se ha acordado
que por el Sr. Alcalde se mande a los dueños

de las Aduanas de Trinitas presenten relacion de los
 duenos á quienes hayan cedido tanda ó diada para
 trillar cada uno en las suyas, las que deberán pre-
 sentar individuando diariamente los fulanos que
 tengan tomada su tanda, bajo apercibimiento de
 hacerseles responsables de los que aquellos adeuda-
 ren caso de hacerse alguna ocultacion. Asimismo
 que se mande al arrendatario de la medida de
 granos que no pueda asistir á la medicion de gra-
 nos sin que antes de conocimiento al Sr. Alcalde de
 los fulanos que lo vendan, y que privadum^{te} se
 llame á los corredores y compradores conocidos para
 que no entreguen dinero á cuenta á los que esten
 en derubiento de sus contribuciones, para lo cual
 y al tiempo de recibir el dinero que pretendan de-
 bean presentar al comprador una papeleta del
 Colector de estas solvencias de todas contribuciones,
 y por lo que respecta á D. Benito Ballaster de Vi-
 llamueva y Jeltan, se le oficie por el Secretario en
 nombre de la corporacion invitandose á que sol-
 vente sus adeudos dentro ocho dias, y que de no
 se procederá á embargarle las mieses que esten
 conducidas á cortas suyas en esta mediante se-
 uestro y venta de las mismas.

Y para que todo conste, se ha acordado estender
 la presente acta que firma el Sr. Presidente



conmigo el i^{nto} Secretario de que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Manuel de los Rios

Se nombram^{to} de
asociado al Sr. Al-
calde para la forma-
cion de las listas
de electores y legi-
slas en la proxima
renovacion de Ayto

En la Villa de San Sebastian de la Provincia de Tama-
goná a los treinta dias del mes de Junio del año
mil ochocientos cuarenta y siete: Convocados en
la Sala capitular de legia Consistorial los Sres
D. Joaquin Ribas y D. Ignacio Alegres Tenientes
de Alcalde, y los Sres D. Antonio Barreda, D. Jose
Luchillo, D. Miguel Sellanes, D. Jose Berenguer,
D. Jose Vela, y D. Juan Vidiella concejales, compo-
niendo el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia
de D. Placido Marti Alcalde; se ha hecho presen-
te por el propio Sr. Presidente el Boletín Oficial
de esta Provincia n.º 76 en el que se halla in-
serta una circular del M. F. L. Jefe Político de
la misma de fecha diez y ocho del corriente mes

64
en cuya se previenen las formalidades que deben
preceder á la próxima renovacion de Ayuntamiento.
En su consecuencia el repetido Sr. Alcalde de confor-
midad con el Ayuntamiento ha dispuesto la lectura de
la expresada circular, y cumplido por el infxo Secre-
tario y debidamente penetrados todos los individuos
se ha procedido por la corporacion al nombram^{to} de
dos Concejales y de dos mayores contribuyentes q.
en cumplim^{to} á lo dispuesto en la ley acerca la re-
novacion asocien al Sr. Alcalde en la formacion
de las listas de Electores y elegibles correspond^{tes}
al censo de esta Poblacion; resultando haber que-
dado nombrados para ello los tres concejales D.
Antonio Vaseda, y D. Jose Vela, y por la clase
de mayores contribuyentes D. D. Jose Ribas y D.
Antonio Gimbeanas y Jofe. Asimismo ha acor-
dado el propio cuerpo que hoy mismo se oficie
al Sr. J. L. Jefe Sup^{te} Político de la Provincia par-
ticipandole los expresados nombram^{tos} en cumpli-
miento á la disposicion 3^a de las dictadas por
el mismo en la sobrevenida circular. Igualmente
se ha acordado que por la secretaria del Ayunta-
miento se oficie á los nombrados D. D. Jose Ribas
y D. Antonio Gimbeanas haciendoles saber la ex-
presada eleccion y para que mañana á las nue-
ve horas de ella se presenten á esta Corpora-
cion á llenar su cometido.

Y para que todo conste se ha mandado extender



la parte acta que firma el Sr. Alcalde Presidente
conmigo el infante Secretario de que confiero.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Martí Secretario

Disposiciones
acerca el cobro de
contribuciones.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona a
los dos días del mes de Julio del año mil ochocientos
cuarenta y siete: Conocados en la sala capitular de
la casa consistorial los Sres D. Joaquín Ribas y D. Ignacia
Alvarez tenientes de Alcalde, D. Josepuchillo, D. Mi-
guel Sellares, D. Josepela, y D. Juan Viñella Regidores
componiendo el Ayuntamiento y presidiendo el acto el Sr.
D. Placido Martí Alcalde, en vista de la morosidad
que se experimenta en el pago de contribuciones y
con mas especialidad por parte de los terratenientes,
forasteros, y que por su falta se halla el Ayuntamiento
supriendo el apremio de treinta reales diarios y ados-
de el día diez y ocho del mes anterior, ha acordado
que mañana se extiendan un competente numero
de papeletas de apremio firmadas y selladas por
el Sr. Alcalde y Secretario y qd al otro día siguiente
Domingo pase el Colector a la Villa de Montbrió

asociado del Sr. Regidor D. Miguel Vellarey con un oficio para aquel Sr. Alcalde al efecto de que paaite los auxilios convenientes para verificar la cobranza, y conceda el pase à los apremios que expediran contra los q^e resultaren insolventes. Y para que con te se manda extender la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo el secretario de que certifico.

Placido Marti Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Planes Secretario

Sorteo entre los
Sres del Ayuntamiento
para designar los in-
dividuos q^e deben sea
helevado.

En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona
à los veinte y seis de Julio del año mil ochocienty cuaren-
ta y siete: convocados los Sres del Ayuntamiento pleno en
la sala capitular de esta casa consistorial en sesion extra-
ordinaria, y presidiendo el acto el Sr. D. Placido Marti
Alcalde; en cumplimiento à lo que dispone el Art.^o 60 de la
ley organica de Ayuntamiento^{tos} y 54 del Reglamento, y con
presencia de las circulares del P.^o Jefe Superior Político
de esta Provincia insertas en los Boletines oficiales de
la misma de num.^{os} 76 y 82 del corriente año relativos
al sorteo que debe practicarse entre los individuos del
Ayuntamiento^{tos} para designar los individuos que deben sea
helevado en primero del año proximo venturo, se ha
procedido al expresado sorteo introduciendo antes en igual
numero de bolas los nombres del Sr. Alcalde, de los dos



Tenientes, y de los seis Sres Regidores cuyas se han puesto en un cantaro, y con igual numero de bolas que se han colocado en otro cantaro se han colocado tres boletines que dicen deben ser relevados, y en los seis restantes otros boletines con la inscripcion deben continuar sirviendo: luego se ha llamado un niño que ha establecido primero las bolas en que estaban los nombres, y despues de cada uno de los nombres las en que estaban si debían ser relevados ó continuar en el servicio, habiendo resultado deber ser relevados los Sres D. Plácido Martí Alcalde, D. Joaquín Ribas primer teniente, y D. José Vela Regidor en orden 5^o los cuales con los tres concejales que faltan á completar el numero de los que deben componer el cuerpo municipal, forman la mitad que debe relevarse en primero de Enero del año inmediato. En consecuencia el Ayuntamiento ha acordado que se de parte del resultado del expresado sorteo al G. I. Gefe Sup^{te} Político de esta Provincia para su superior conocimiento en cumplimiento al expresado Art.º 60 de la ley organica y 54 del Reglamento.

Y para que todo conste se ha mandado extender la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente

conmigo el infro secretario de que certifico.



Plácido Martí Alcaide

P. A. D. M. A.

Carlos Manresa

Comisionado de comi-
sionado para recoger
de la Secretaría de lo
sefetrana política el
importe de suministros

En la Villa de Tarragona de la Provincia de Tarragona a
los seis días del mes de Agosto del año mil ochocientos
cuarenta y siete: Conocidos en la Sala capitular de esta
Casa comitonal de la misma, los Sres D. Joaquín Ri-
bas teniente 1.º de Alcalde, D. Joséuchillo, D. Mi-
guel Sellanes, D. José Berenguer, D. José Vela y D. Juan
Vidiella Regidores componiendo el Ayuntamiento y estando
bajo la presidencia del Sr. D. Plácido Martí Alcaide,
En vista de la circular del M. I. Jefe Sup.º Político de esta
Provincia inserta en el Boletín Oficial núm.º 89 para-
raque este Sr. Alcalde pase por sí o por medio de Apo-
derado a la secretaría de dicho Gobierno Político a recibir de
la misma dos mil siete cientos ochenta y ocho rea-
les y un maravedí importe de los suministros hecho
por este Ayuntamiento a las tropas; ha acordado dar
comisión a D. Silvestre Lages Capitan graduado y re-
tornado y agente de este Ayuntamiento en la Plaza de
Tarragona, paraque en nombre del modicho Sr. Al-
calde y corporacion municipal recoga de la antedi-
cha secretaría del Gobierno Político la referida canti-
dad deducido el tanto por ciento que expresa la



referencia circular, y de lo q. percibiere y cobrare de yoton-
que los recibos y demas recaudando necesario, reteniendo
en su poder las cantidades que recibiere, hasta tanto
que el Ayuntamiento disponga de ellas.

Para que todo como se ha mandado formalizar
la parte que firma el Sr. Presidente conmigo el
Subscribo Secretario de que certifica.

Placido Martí Alcalde

P. A. D. M. A.

Carlos Claret Secretario

Acta en la q. se
acuerda q. D. Jose
Pera y Pera yaque
a nombre del Ayun-
tamiento 1848 a.
a la Real Audiencia
En la Villa de Cambril de la Provincia de Tarragona a los
nueve de Agosto del año mil ochocientos cuarenta y siete:
concurridos en la sala capitular de esta casa comitonal
los Sres D. Jaquín Riera y D. Ignacio Alegret tenientes

